



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO).

EXPTE: 1802TO21SER00123 PICOS @2021/005883

Visto el expediente instruido para la contratación de la **DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO)**, proyecto financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la propuesta de adjudicación de fecha 16 de septiembre de 2021 a favor de **ANTONIO ESTEBAN HERNANDO (LOTE 1), RESTAURA CAPITAL HUMANO S.L. (LOTE 2), M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U (LOTE 3) y SGS TECNOS, S.A. (LOTE 4)** por un importe total de **39.334,84 €** (21% IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **18.02.0000G.422A.69000. FPA0090015 JCCM/0000023499**, con el siguiente desglose de anualidades y lotes:

	Anualidad 2021 (IVA incluido)	Anualidad 2022 (IVA incluido)	TOTAL
LOTE 1	3.388,07 €	3.387,93 €	6.776,00 €
LOTE 2	3.389,96 €	3.389,83 €	6.779,79 €
LOTE 3	2.117,54 €	2.117,46 €	4.235,00 €
LOTE 4	10.772,24 €	10.771,81 €	21.544,05 €
TOTAL:	21.738,81 €	21.739,02 €	39.334,84 €

En uso de las facultades que me atribuye el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 141, de 18 de julio 2019) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante LCSP), **he resuelto:**

1º.- **Adjudicar** los lotes del presente contrato a las siguientes empresas, por los importes que a continuación se indican, por ser las ofertas económicas más ventajosas para cada lote, cumpliendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, según se deduce de las ofertas económicas presentadas:

LOTE 1: DIRECCIÓN DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO): ANTONIO ESTEBAN



HERNANDO, por importe de **6.776,00 €** (21% IVA incluido), incluyendo 2 visitas semanales adicionales a la obra respecto del que se establece en el PPTT durante el desarrollo de la misma.

LOTE 2: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO): RESTAURA CAPITAL HUMANO, S.L., por importe de **6.779,79 €** (21% IVA incluido), incluyendo 2 visitas semanales adicionales a la obra respecto del que se establece en el PPTT durante el desarrollo de la misma.

LOTE 3: COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO): M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U por importe de **4.235,00 €** (21% IVA incluido), incluyendo 2 visitas semanales adicionales a la obra respecto del que se establece en el PPTT durante el desarrollo de la misma.

LOTE 4: CONTROL DE CALIDAD OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE 0+6 UDS.+ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3ª FASE) EN EL C.E.I.P. "NOELIA GÓMEZ MONTESSORI" DE SESEÑA (TOLEDO): SGS TECNOS, S.A., por importe de **21.544,05 €** (21% IVA incluido), incluyendo una aportación económica para pruebas y ensayos adicionales de **2.154,41 €** (I.V.A. incluido).

Todo ello conforme a la Resolución de clasificación de ofertas de fecha 16 de septiembre de 2021 y publicada en el Perfil de Contratante el día 16 de septiembre de 2021.

2º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL

